

## FAQs AMITY

### SOBRE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

#### **1.- ¿Cómo puedo realizar la solicitud (Application fee de Amity Institute)?**

Deberás enviarnos un correo electrónico a [internacional@escuni.es](mailto:internacional@escuni.es) mostrando tu interés en participar en el Lectorado desde ESCUNI te enviaremos toda la documentación para participar.

#### **2.- Soy estudiante de último curso de grado ¿puedo participar?**

Sí, puedes participar si estudias una carrera orientada a la EDUCACIÓN y siempre que no hayan transcurrido, en el momento de comenzar el Lectorado en Estados Unidos, más de 12 meses desde que te titulaste.

#### **3.- ¿Hay algún inconveniente en participar en el programa solamente medio año?**

La duración del Lectorado Amity es de un curso completo, desde **agosto hasta junio**.

#### **4.- ¿Puedo elegir el colegio o la ciudad donde realizar el Lectorado?**

No, en ningún caso vas a poder elegir el colegio ni la ciudad. Son los colegios quienes eligen a sus Lectores. Tampoco puedes elegir una zona rural o una zona urbana.

#### **5.- ¿Cómo puedo acreditar el nivel de inglés B1?**

AMITY considera válido cualquier certificado MERFC. Si no tienes ningún certificado, ponte en contacto con [internacional@escuni.es](mailto:internacional@escuni.es).

## **6.- ¿Puedo ir si tengo más de 30 años?**

Amity está dispuesto a considerar esta condición, sin embargo, los colegios y las familias de acogida están acostumbradas a acoger a lectores de veintitantos años, por lo que encontrar ubicación sería más difícil.

## **7.- ¿Se podría repetir el Lectorado Amity?**

Puedes volver si haces otra especialidad de Educación o un Máster. Otra opción es que el colegio quiera contratarte, en algunos casos ocurre. En este caso, una vez que hayas regresado a España del Lectorado, tendrían que tramitar tu visado de trabajo.

## **8.- Si finalmente decido NO participar en Amity, ¿me devolverían la Tasa de Solicitud (200\$)?**

No, la tasa de solicitud NO es reembolsable.

## **SOBRE LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD**

### **1.- ¿Cuándo realizo el ingreso de la Tasa de solicitud?**

Deberás realizar el pago de la Tasa de solicitud cuando Amity te lo indique (antes NO)

### **2.- En cuanto al documento de confirmación de fondos, ¿se necesita tener una cantidad mínima?**

Se necesita tener un mínimo de 2.000\$

### **3.- Las cartas de recomendación ¿tengo que traducirlas si están en español?**

Puedes enviar las cartas firmadas en español y traducirlas personalmente (sin estar firmadas).

Además, te aconsejamos que las cartas sean de dos profesionales de distinto entorno (un profesor y un empleador, por ejemplo) para enriquecer más tu solicitud.

#### **4.- ¿Se pueden rellenar los datos, firmarlos y sellarlos a mano para luego escanearlo y enviarlo?**

Sí, se puede.

#### **5.- ¿Qué ocurre si el banco se niega a firmarme el documento de confirmación de fondos (Financial Support Statement)?**

Puede firmar un documento propio del banco donde se indique la confirmación de fondos.

#### **6.- ¿Cuándo se realizarían las entrevistas personales con la Oficina Relaciones Internacionales de ESCUNI?**

Una vez que envíes toda la documentación a Amity, contactaremos personalmente contigo y te citaremos para realizar la entrevista con la Oficina de Relaciones Internacionales.

#### **7.- El certificado de penales está en español, ¿tengo que traducirlo?**

No, no tienes que traducirlo.

### **SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL VISADO**

#### **1.- ¿Qué ocurre si NO me conceden el visado?**

Ni AMITY ni Escuni es responsable de esto puesto que no podemos cambiar la legislación de Estados Unidos que establece los criterios para obtener el visado, por tanto, los gastos en caso de no conseguir la aprobación correrían a cargo del estudiante.

### **SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL LECTORADO**

#### **1.- ¿Amity, da puntos en las oposiciones?**

Esta cuestión depende únicamente de la Comunidad Autónoma, en algunas ocasiones se ha valorado como experiencia profesional y en

otras, como estancia internacional, pero depende de la Comunidad Autónoma y puede cambiar en los próximos años.

## **OTRAS CUESTIONES**

### **1.- ¿Puedo trabajar en EE.UU. mientras realizo el lectorado?**

NO, en ningún caso podrás tener un contrato de trabajo.